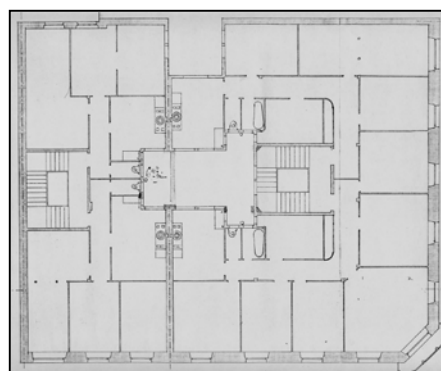


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO 47****Autor y fecha: Carlos Ibero; 1906.****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes (de 1935), uno en el plano de fachada y otro retranqueado. Fachada de sillería con pilastras y almohadillado. Mirador de hormigón en chaflán de esquina (rematado en galería en planta 6ª), y en lateral extremo a calle Easo. Los miradores son posteriores (de 1935) pero retoman motivos decorativos de la fachada de sillería. Huecos de planta baja rematados en arcos quebrados. Proyecto común a Larramendi 25.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (6ª planta alta), incluido el mirador en la parte correspondiente a esa planta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes criterios asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.